ASOCIACIÓN PERUANA DE COMPLIANCE
COMPLIANCE FOR BETTER COMPANIES

INTERNATIONAL COMPLIANCE NEWS

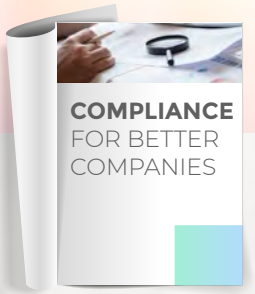

e-ISSN: 2710-3625

INTERNATIONAL COMPLIANCE NEWS
AÑO IV, N° 51, **AGOSTO DE 2022**

EDITORIAL

El boletín "International Compliance News" de la Asociación Peruana de Compliance les trae en esta edición, entre otro contenido, la publicación en El Peruano de la Ley N° 31564, "Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Interés en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público".

Si bien la prevención y mitigación de conflicto de intereses ya forma parte de la "Política de Integridad" que las entidades públicas del Perú están obligadas a implementar, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Integridad Pública en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector Público", el Ejecutivo ha visto necesario regular específicamente el conflicto de intereses vinculado a la entrada y salida de personal de las entidades públicas como consecuencia de los riesgos que ello podría generar. Por ejemplo, existe el riesgo de que el ex funcionario utilice información de carácter privado que obtuvo por su condición en el sector público para obtener un beneficio propio dentro de su labor privada, o también que el funcionario sea "recompensado" por una empresa que se vio beneficiada con una decisión tomada por este a través de un contrato de trabajo u otro similar una vez que deje la función pública.

En este mismo sentido, se establecen impedimentos no solo a quienes hayan participado en el sector público, sino que también a las personas del sector privado que deseen ingresar al sector público o que se vean vinculados con el mismo como consecuencia de su labor profesional (consultores, asesores y otros).

El incumplimiento de las obligaciones e impedimento contenidos en la Ley conlleva a una sanción de naturaleza administrativa (sin perjuicio de la responsabilidad penal que se pudiera generar) que será sancionada conforme a los niveles de gravedad que establece la Ley. Esta sanción no será aplicable solo a quien incumplió las obligaciones señaladas en la Ley, sino que también podrá generar que se sancione al responsable de implementar las medidas de prevención o mitigación del conflicto de intereses de la Entidad en caso se verifique que incumplió con sus deberes.

En conclusión, se ha establecido un nuevo estándar de *public compliance* en materia de conflicto de intereses que deberá ser observado tanto por las entidades públicas como por las entidades privadas a fin de evitar sanciones administrativas y la posibilidad de la apertura de procesos penales por delitos de corrupción sustentados en estas infracciones.

PUBLICACIONES

Libros

Suntura, Clavijo y Harry, Joel (2022). **“La prevención de blanqueo de capitales. Un análisis teórico-práctico”.** Editorial Bosch, Madrid.

VER MÁS

Piedra Matsenko, Yelena. (2022). **“Implementación del Compliance Penal en la función notarial Latino”.** Editorial La Fe Pública Editores, Perú.

VER MÁS

Noticias

“El Senado aprueba la Ley de acceso a la información financiera para prevenir el blanqueo y los delitos penales graves”, del 21.07.20222, por Gil Pecharromán, Xavier.

VER MÁS

“Juegos de azar y el nuevo manual de buenas prácticas contra el lavado de dinero”, del 01.08.2022, por López, R.

VER MÁS

Artículos

“Denuncia anónima o confidencial”, del 26.07.2022, por el portal LEFEBVRE.

“José Antonio del Valle: ‘El auge de los canales de denuncias va a impulsar el compliance en el sector del deporte”, del 01.08.2022, por Sánchez, Luis Javier.

NORMATIVA

Ley N° 31564, “Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público”, publicada el 17.08.2022 en El Peruano.

EVENTOS

“VI Congreso Internacional de Compliance y Lucha Anticorrupción”
Fecha: 19-22 de septiembre del 2022.
Lugar: : Virtual y presencial
Organiza: World Compliance Association

MÁS INFO

ASOCIACIÓN PERUANA DE COMPLIANCE
COMPLIANCE FOR BETTER COMPANIES

DIRECTORES

Virginia del Pilar Naval Linares
Gerente de Cumplimiento
Asociación Peruana de Compliance

Julio Ballesteros Sánchez
CoDirector del International Compliance News (Salamanca/España)
Asociación Peruana de Compliance

COLABORADOR

Esteban Santiago Rodríguez Bellido
Asistente
Asociación Peruana de Compliance